



El TC apoya la decisión judicial de vacunar a una menor frente la Covid en caso de desacuerdo de los padres

El Pleno del **Tribunal Constitucional** ha desestimado por unanimidad el recurso de amparo interpuesto por la madre de una menor de edad contra las resoluciones judiciales que autorizaron la vacunación frente al COVID-19 de su hija.

La sentencia, de la que ha sido ponente la vicepresidenta **Inmaculada Montalbán**, continua con la doctrina iniciada por la STC 38/2023, de 20 de abril, y afirma que, si bien la vacunación afecta directamente al derecho fundamental a la integridad física de la menor, las decisiones judiciales que autorizan para inocularle la vacuna COVID-19 han sido dictadas con pleno respeto a las garantías exigidas por el propio Tribunal para la **legitimidad constitucional de las medidas inherentes en derechos fundamentales**.

El caso estudiado por el Tribunal Constitucional es el siguiente: existía un **desacuerdo entre los padres** de la menor la hora de decidir sobre la vacunación de la niña, a la que se oponía la madre por considerar que se trataba de una modalidad de terapia génica que todavía se encontraba en fase experimental y podía generar efectos adversos graves.

A petición del padre, los Tribunales autorizaron la vacunación apoyándose en los informes y recomendaciones de organismos oficiales nacionales e internacionales acreditados en materia de salud pública -**Agencias Española y Europea del Medicamento y Product ...**